



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 17 DIC 2024

RES. DECECO- N° 1327-24

Expte. N° 6.772/24

**VISTO:**

La solicitud del CEUCE mediante la cual solicitan ayuda económica para cubrir gastos de impresión de carpetas y posters para el desarrollo del Curso de Ingreso 2025 en esta Unidad Académica y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada ayuda por la impresión de carpetas y afiches es para distribuir gratuitamente a los estudiantes del Curso de Ingreso 2025.

Que se realizó la búsqueda de proveedores del rubro que realicen este tipo de impresión de acuerdo a lo solicitado, obteniéndose tres presupuestos que obran en el expediente de referencia, resolviéndose adquirir a la firma Mundo Grafico S.A.

Que el gasto efectuado cuenta con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- Convalidar** lo actuado y tener por autorizado los gastos efectuados por la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 331.581,20)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Mundo Grafico SA	00005-00002009	06/12/2024	3-5-3	\$ 331.581,20
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 331.581,20</b>

**ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado** el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución, al inciso que se indica y a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** y siga a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/saf

**Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



**Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA**  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa